



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2014-00011-00

Mediante memorial obrante a folio 109 y siguientes del cuaderno 1; Víctor Andrés Gallego Osorio en calidad de apoderado general del Banco Agrario de Colombia S.A. y Linda Maritza Lugo López en calidad de apoderada general de Central de Inversiones S.A. - Cisa solicitaron a este Despacho que se reconociera y se tuviera como cesionaria a Central de Inversiones S.A. -Cisa, para todos los efectos legales, como titular de los créditos, garantías y privilegios que le correspondan al cedente dentro del presente proceso.

Así las cosas, se accederá a lo requerido y se tendrá a Central de Inversiones S.A. - Cisa como cesionaria para todos los efectos legales como titular de los créditos, garantías y privilegios que le correspondan al cedente Banco Agrario de Colombia S.A. dentro de este proceso.

Reconózcase a la doctora María Ligia Soto Patarroyo como apoderada judicial de Central de Inversiones S.A. -Cisa en los términos señalados en el numeral tercero del memorial obrante a folio 109 vuelto.

Notifíquese.

El Juez,

ALVARO DAVID MORENO QUESADA